

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jónathan Moreno González, contra la empresa “Climatización Pons 2008, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 29 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar extinguida a la fecha de la presente resolución, 29 de julio de 2010, la relación laboral del actor don Jónathan Moreno González con la empresa demandada “Climatización Pons 2008, Sociedad Limitada”, debiendo abonar la demandada al trabajador la indemnización de 11.556,90 euros, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia que declara el despido improcedente del actor (8 de febrero de 2008) hasta la fecha de la presente resolución, en cuantía de 8.470,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Climatización Pons 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.267/10)